

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 317

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 203/93, adjuntando Dto. Provincial Nº 1807/93 que ratifica el acta de entendimiento suscripta c/la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación sobre el proyecto Argentino 86/10 desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 01/09/1993

---

**Girado a la Comisión** 1  
**Nº:**

---

**Orden del día Nº:**

---

---



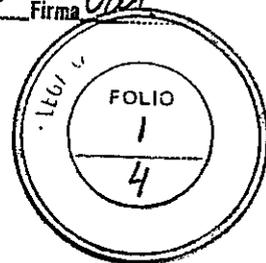
ASUNTOS ENTRADOS 137  
DEL EJECUTIVO

DESP. C.O. PRESIDENCIA

Fecha 13.08.93 Hs. 11 Firma [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



NOTA Nº  
GOB.

203

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA

18.08.93  
MESA DE ENTRADA

Nº 317 HS. 11<sup>02</sup> FIRMA [Firma]

USHUAIA, 12 AGO. 1993

SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1807/93, por el cual se ratifica el Acta de Entendimiento registrada bajo el Nº 822/93, suscripta entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, relativo al Proyecto ARG/86/010 "Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego" a los efectos de su aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

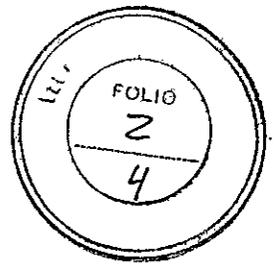
[Firma]

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Cesar A. PINTO  
S/D.-

1807/93

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 11 AGO. 1993

VISTO: el Expte. Nº 5.333/93 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita el acta de entendimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre el Proyecto ARG/86/010 "Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ratificar los términos de la misma por parte de esta Administración.

Que se encuentra registrado bajo el Nº 822.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

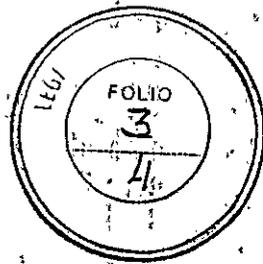
ARTICULO 19.- RATIFICAR el Acta de Entendimiento, que consta de Cinco (5) cláusulas, de fecha 10 de Agosto de 1993 registrada bajo el Nº 822, suscripta entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, sobre el Proyecto AR/86/010 "Desarrollo de la Isla Grande de Tierra del Fuego", cuya fotocopia autenticada forma parte del

.../// a 2.-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Poder Ejecutivo



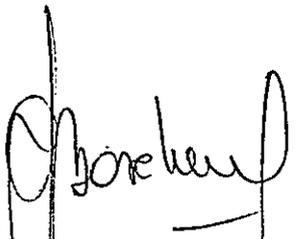
///... de 1.-

presente.

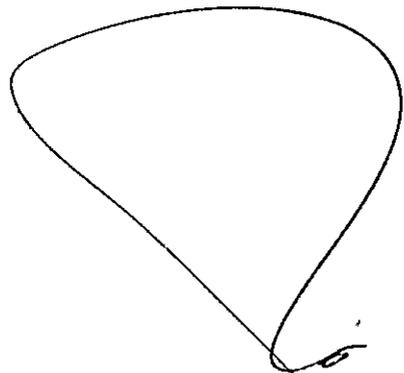
ARTICULO 29.- Remitir a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos en los artículos 135º inciso 1º y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 39.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO Nº **1807/93**

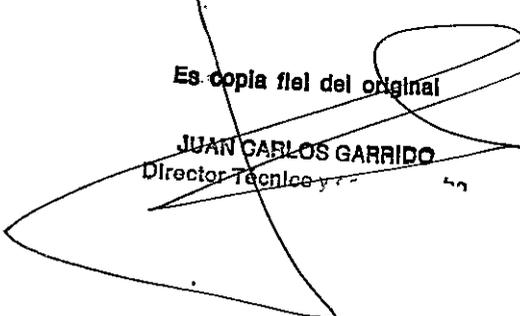


FULVIO LUCIANO BASCHERA  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia



MIGUEL ANSEL CASTRO,  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del original

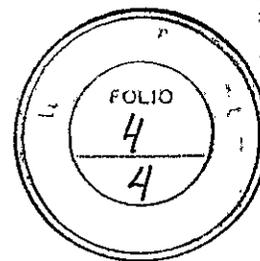


JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 822  
USHUAIA, 10 AGO. 1993

RICARDO CHEUQUEMAN  
Dirección de Técnica  
y del Despacho



ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Y LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Con motivo de la visita del Sr. Canciller, Ing. Guido Di Tella a la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizada entre los días 9 y 10 de agosto de 1993, y en el marco de la entrevista mantenida con el Sr. Gobernador, Don José Arturo Estabillo, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto manifestó expresamente su decisión de:

1 Promover acciones concretas que permitan estrechar los vínculos con los Gobiernos Provinciales.

2 Considerar favorablemente la solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y asignar la suma de dólares cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos (U\$S 471.472,00) de la Cifra Indicativa de Planificación (CIP) de Argentina al Proyecto ARG/86/010 "DESARROLLO DE LA ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO".

3 Aprobar, en el marco de la " Política de Federalización de la Cooperación Técnica Internacional ", un proyecto de asistencia técnica en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hasta un monto de U\$S cincuenta mil (U\$S 50.000,00), a fin de promover acciones tendientes a la consolidación de su desarrollo económico y social.

4 Apoyar al Gobierno de la Provincia en su política de formación de recursos humanos mediante la asignación de fondos para la financiación de pasajes y viáticos de tres becarios a fin de facilitar su participación en Seminarios y/o Cursos de hasta tres meses de duración.

5 Ofrecer la posibilidad de entrenamiento en servicio de un técnico del punto focal, de la Provincia en materia de cooperación internacional, en la Dirección General de Cooperación de la Cancillería.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor a los diez días del mes de agosto de 1993.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR